

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 168-2024-DIGA/UNAC

Callao, 13 de marzo del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Oficio N° 176-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 05 de marzo del 2024, remitido por la LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N^0 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N^0 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N^0 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral № 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral № 126-2024-DIGA de fecha 21 de febrero, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 056-2024-CU de fecha 20 de febrero del 2024, se resuelve designar a la **LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO** como **Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de marzo al 28 de febrero del 2027;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N^{ϱ} 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239 $^{\varrho}$, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

DIGA

- 1. Aprobar, la Apertura y Asignación de Caja Chica a la Oficina de Gestión de la Calidad a cargo de la LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, por la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 126-2024-DIGA;
- La responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao, es la LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO;



Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

Resolución Nº168-2024-DIGA/UNAC

- 3. La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Oficina de Gestión de la Calidad, ante la Oficina de Contabilidad es la LIC. YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO;
- 4. Las Resoluciones Directorales № 010 y № 126-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Registrese y comuniquese,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DIRECCIÓN GENDRA DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS

OTRECTORA

LPP/KMF

C.C.- Contabilidad

C.C.- Tesorería

C.C.- Interesado

C.C. Archivo